

Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.



CAPITULO 1 LOS USUARIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO

Artículo I

Un "Usuario" es el estudiante inscrito o personal adscrito en el Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio, que tiene el derecho de disponer y ocupar los servicios que el Centro de Cómputo ofrece bajo condiciones, normas, características y sanciones que se especifican en este Reglamento.

Artículo II

El usuario puede disponer y utilizar los servicios que ofrece el Centro de Cómputo presentando su identificación vigente del Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio, exclusivamente para realizar trabajos propios de su educación y en base a objetivos del Instituto.

Artículo III

PARA SER USUARIO DEL CENTRO DE CÓMPUTO SE REQUIERE:

Ser estudiante inscrito o empleado adscrito en el Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.

Tener credencial vigente y autorizado.

Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.



REGLAMENTO BASICO DEL USO DEL CENTRO DE CÓMPUTO

FILOSOFÍA CENTRO DE CÓMPUTO

El Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio, al ser una Institución de Educación Superior que dentro de su filosofía está formar Profesionales técnicos orientados a la industria y que sean capaces de generar auto empleo, apoyar a la toma de decisiones a los ejecutivos de alto nivel y vigilando que conozcan la tecnología que se encuentre en el mercado o aquella que sea la más utilizada en el medio laboral y productivo, hace de nuestra empresa un compromiso con nuestros educandos de fortalecer la Industria regional, egresando profesionales de excelencia.

Es por ello que se ha puesto una atención especial en la generación, instalación y oferta de servicios del Centro de Computo que dotan a nuestros estudiantes de herramientas que hagan de su capacitación un valor agregado en la toma de decisiones y un pensamiento ejecutivo que les permita crear empresas productivas en la región.

SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO DE COMPUTO

Los servicios que el Centro de Cómputo brinda actualmente a los usuarios del ITSAO son los siguientes:

- Impresión de documentos e imágenes.
- Foto copiado de documentos.
- Digitalización de documentos e imágenes.
- Instalación de software.
- Fichas para acceso de internet en el Campus.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y de impresión.

Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.



CAPITULO II LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN

Artículo I LAS IMPRESIONES.

Las impresiones en el Centro de Cómputo es un servicio que otorga el centro de cómputo para docentes y estudiantes, tiene un costo de acuerdo al precio ya establecido por recursos financieros de la misma institución la cual se lleva un control durante un mes y al termino se tendrá que pasar al departamento para la cancelación del adeudo

Artículo II INFORMACIÓN BASICA.

Para hacer uso del equipo de cómputo, es indispensable además de ser usuario, presentar credencial de identificación vigente del Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.

Fracción I. La adquisición de cupones será en el Departamento de Recursos Financieros en el horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Fracción II. Horario de servicio en el Centro de Cómputo.

Uso de computadoras:

De lunes a viernes	7:00 a 18:00 horas.
Sábados	7:00 a 17:00 horas.

Impresión:

De lunes a viernes	7:00 a 18:00 horas.
Sábados	7:00 a 17:00 horas.

Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.



Artículo III

RESERVADO DE HORAS PARA PRÁCTICA.

Fracción I. el usuario pueden reservar horas práctica desde una semana con anticipación y hasta un día antes del uso de la misma.

Fracción II. La reservación será con el encargado de centro de cómputo, aceptando el usuario la máquina que le sea asignada y en los horarios disponibles.

Fracción III. Cada usuario puede reservar y ocupar hasta 4 hrs. Por semana, para dar oportunidad a otros usuarios de disponer del equipo. (Este dato se publicará cada semestre según la población estudiantil del semestre en curso.

Fracción IV. Para disponer de una hora reservada de equipo en el centro de cómputo, cada usuario tendrá una tolerancia de 10 minutos para presentarse; de lo contrario, pierde la hora reservada. Y tendrá que volver a reservar si desea disponer del servicio.

Fracción V. Cuando el usuario hace un reservado de disposición de equipo, el personal que le asigne el tiempo, deberá cancelar en ese momento cuantas horas hayan reservado.

Fracción VI. Si el equipo que el usuario ha reservado está descompuesto, por causas no imputables al mismo, tiene derecho a que se le asigne otro equipo disponible semejante al reservado, en función a la disponibilidad, sin que se le cancelen horas en su cupón; incluso puede reprogramar su reservado de horas en otro tiempo sin que se cancelen en el cupón.

Artículo IV

REGLAMENTO DE IMPRESIÓN.

Fracción I. Para el proceso de impresión observar el horario de servicio.

Fracción II. Es indispensable presentar el cupón de impresión en el momento de recibir hojas impresas.

Fracción III. Es responsabilidad del usuario verificar que no haya errores en su trabajo antes de imprimir, ya que deberá de entregar los vales correspondientes, aunque se impriman hojas con una letra.

Fracción IV. Aun cuando el usuario presente hojas para la impresión, no será motivo de cambiar precios establecidos y se realizarán las cancelaciones adecuadas.

Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.



Artículo V.

NORMAS EN EL CUIDADO Y USO DEL EQUIPO DEL CENTRO DE CÓMPUTO.

Fracción I. al inicio de toda la sesión es indispensable que el usuario “vacune” los dispositivos externos de almacenamiento que vaya a introducir al Centro de Cómputo (si no sabe, solicitar capacitación al encargado o a un docente).

Fracción II. Si el suministro eléctrico es interrumpido, apagar el botón de encendido de la computadora y del monitor, posteriormente, desconectar el regulador de la clavija.

Fracción III. Verifique no dejar dispositivos externos de almacenamiento dentro de la computadora (el encargado del Centro de Cómputo no es responsable de extravíos).

Fracción IV. Cuando termine de utilizar el equipo, dar de baja el Sistema hasta apagarlo totalmente.

Fracción V. Si no sabe realizar alguna operación o utilizar algún equipo, pregunte al personal encargado del centro de Cómputo o al Instructor (No intente experimentar).

Artículo VI.

COMPORTAMIENTO DEL USUARIO DENTRO DEL CENTRO DE CÓMPUTO.

Fracción I. El usuario debe guardar compostura mientras está utilizando cualquiera de los servicios que el Centro de Cómputo ofrece, de lo contrario el encargado o el instructor puede solicitar al infractor que abandone el Centro de Cómputo perdiendo su hora de práctica o clase y la retención de su credencial de uso interno para que la Comisión Disciplinaria evalúe la falta.

Fracción II. Salvo que el instructor o el encargado se lo soliciten, el usuario debe permanecer en el equipo asignado en el tiempo solicitado.

Fracción III. Todo mal funcionamiento o avería en el equipo de cómputo debe reportarse inmediatamente al encargado del centro de cómputo debe reportarse inmediatamente al encargado del centro de cómputo, para dar seguimiento al mismo y mantener el buen funcionamiento del equipo.

Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.



CAPITULO III LAS SANCIONES

Artículo I

Cualquier daño al equipo de cómputo (Hardware) o a los programas (Software) por parte de los usuarios, será evaluado primero por el centro de Cómputo y luego, de ser necesario, por la Comisión Disciplinaria propuesta por la Dirección. Si el daño de una reparación física, los gastos correrán a cargo del usuario que lo ocasionó.

Artículo II

Si el daño puede repararse, el usuario puede recibir desde una llamada de atención hasta la cancelación del derecho al Uso del Centro de Cómputo.

CAPITULO IV RESPONSABLES, ENCARGADOS Y SUS RESPONSABILIDADES

Artículo I

RESPONSABILIDADES DEL ENCARGADO DEL CENTRO DE CÓMPUTO:

- Asignación de equipo a usuarios.
- Cuidado en el manejo del equipo y buen funcionamiento del mismo.
- Control de impresiones.
- Mantener abierto el Centro de Cómputo en el horario establecido.
- Reportar cualquier anomalía en el equipo y/o programas.
- Reportar el mal comportamiento de los usuarios.
- Hacer mención de acontecimientos importantes al Encargado del Centro de Cómputo.
- Abrir y cerrar el Centro de Cómputo en los horarios establecidos.
- No abandonar su puesto de trabajo durante su horario establecido.

Artículo II

EL RESPONSABLE Y EL ENCARGADO DEL CENTRO DE CÓMPUTO NO ESTAN OBLIGADOS A:

- Prestar asesoría a los usuarios en el manejo de programas, cuando lo desconozca.
- Hacerse responsable del material o pertenencias de los usuarios.

Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.



Artículo III

COMISIÓN DE RESPONSABLES.

Fracción I. Si por alguna razón ocurriera alguna situación no prevista en el presente, será evaluado primero por el jefe del Centro de Cómputo, segundo por la Comisión Disciplinaria designada por la Dirección del ITSAO, en base a la disciplina básica del ITSAO.

Fracción II. El mal comportamiento, daños o faltante de equipo de cómputo cometidos por parte de los usuarios del centro de cómputo, será motivo de sanciones, las cuales serán dictadas por el Jefe del Centro de Cómputo, por la Comisión Disciplinaria o por la Dirección, basándose en este reglamento y en el punto 11 de la Disciplina Básica del Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.

CAPITULO V TRANSITORIOS

Artículo I

Este Reglamento entrará en vigor al siguiente día de su publicación, en el Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.

Artículo II

El crecimiento de nuestro Instituto Tecnológico es innegable, por ello el presente reglamento es un documento que tiende a ser perfectible, ya que continuamente se evaluarán sus capítulos, artículos y fracciones buscando innovar y atender con excelencia a la demanda educativa, en busca de ofrecer servicios de calidad absoluta impactando en el desarrollo académico e integral del Estudiante, el personal y la sociedad.

Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.



CAPITULO VI DECÁLOGO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO

- I. Si golpeas o azotas el equipo de cómputo serás sancionado por el responsable del Centro de Cómputo, por el jefe del Departamento o por la Comisión Disciplinaria, en base al reglamento del Centro de Cómputo en su Capítulo III, Artículo I; así como también en el Capítulo IV, Artículo III, Fracciones I y II.
- II. Mantén los alimentos y bebidas fuera del Centro de Cómputo.
- III. Las computadoras tienen una aplicación muy importante dentro de tu educación, dales el uso adecuado, no son equipos de sonido.
- IV. Los cambios de configuración del equipo sólo se realiza el encargado del Centro de Cómputo.
- V. Los periféricos o equipos de cómputo externo, sólo pueden ser separados y movidos de lugar por el responsable del Centro de Cómputo.
- VI. El equipo de cómputo se moverá de lugar sólo en caso de ser autorizado por el encargado del Centro de Cómputo.
- VII. Cualquier problema con el equipo de Cómputo, debes reportarlo con el encargado.
- VIII. Ten a la mano tus cupones, los necesitaras para disponer de cualquiera de los servicios que el Centro de Cómputo ofrece.
- IX. Fumar causa daños a tu salud y al equipo de cómputo, pues el humo se pega al mismo y es muy difícil retirarlo.
- X. Respeta las horas de Servicio del Centro de Cómputo y la de los demás usuarios del mismo.

NOTA: Es indispensable que consideres estos puntos para el buen funcionamiento del Centro de Cómputo y para tu propio beneficio.

Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio.



REGLAMENTO AL ACCESO A LOS LABORATORIOS

- 1.-No entrar con mochilas o bolsas a los laboratorios.
- 2.-No usar los equipos para usos inadecuados que no sean educativos, prohibido (Jugar, escuchar música, ver películas).
- 3.-Cada estudiante se hará responsable del equipo que sea asignado en cada clase dependiendo de la materia y docente.
- 4.-No entrar con alimentos y ni consumirlos dentro de los laboratorios (Estudiantes y Docentes) serán sancionados.
- 5.-En caso de un desperfecto en un equipo ocasionado por el usuario en la hora asignada a su cargo se hará responsable y tendrá que pagarlo.
- 6.-Si utilizas algún hardware de tu equipo de veras dejarlo como lo encontraste.
- 7.-No realizar ningún cambio al protector de pantalla y ni el fondo de escritorio de los equipos de cómputo.
- 8.-No realizar cuentas de usuario y ni colocarles contraseñas personales a los equipos de cómputo.
- 9.-No darle uso inadecuado al mobiliario de los laboratorios.
- 10.-Si realizas alguna dinámica o actividad en que utilices algún material de veras de levantar los desechos o sobrantes que hayas hecho.

L.I. Mauro Hernández Romano.

Jefe de División de la Carrera
Ingeniería Informática.

I.S.C. Sigfrido Leal Ramírez.

Encargado del Departamento
del Centro de Computo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ACATLÁN
DE OSORIO, PUE.
DEPTO.
CENTRO DE CÓMPUTO

L.I. Filemón Carriño Rojas.

Presidente de academia
de División de la Carrera
Ingeniería Informática.